



FIRMADO POR

El Secretario acctal de Ayuntamiento de Quart de Poblet
ANGELES PAZ NAVARRO GIMENO
Resolución Nº 4612de 27/07/2026
11/08/2026



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Quart de Poblet
P.D. RESOLUCIÓN Nº 4610
El concejal de AYUNTAMIENTO DE QUART DE POBLET
JUAN JOSE SUSIN LUQUE
11/08/2026



NIF: P4610400F

Secretaría y Presidencia Junta Gobierno Local

Expediente 2729746P

Dña. ÁNGELES NAVARRO GIMENO, SECRETARIA ACCTAL, DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE QUART DE POBLET (VALENCIA)

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria, celebrada el once de agosto de dos mil veintiséis, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

2. PROPUESTA CONCESIÓN SUBVENCIÓN A TRAVÉS DE CONVENIO FALLA MARQUÉS DE SOLFERI (2729746P)

Examinada la propuesta de concesión de subvención a Falla Marqués de Solferi, que tiene por objeto la concesión de una subvención de tres mil quinientos euros (3.500 €) para la organización de las tradicionales fiestas falleras.

Por acuerdo del pleno celebrado el día veintiuno de diciembre de 2023, se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones 2024-2026, siendo el Anexo III, correspondiente al año 2026 aprobado en el pleno de 23 de diciembre de 2025 en el que se incluyen subvenciones para la Falla Marqués de Solferi.

Visto que con fecha 03/08/2026 por Intervención se emitió informe de fiscalización favorable, FLP 2026/0480.

Visto que la aprobación de la concesión corresponde a la Junta de Gobierno Local por delegación de la Alcaldía, Decreto de Alcaldía núm. 2067/2025, de 14 de mayo de 2025.

Emitidos los informes preceptivos, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes a la misma, **acuerda:**

UNO. Conceder a la Falla Marqués de Solferi (CIFG- G46872909), una subvención nominativa a través de convenio por importe de 3.500,00€ , para mantenimiento y desarrollo de las Fiestas falleras de Quart de Poblet.

DOS. Autorizar y disponer el gasto por importe de 3.500,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 338-489.00 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Quart de Poblet del ejercicio 2026.

TRES. La gestión de la subvención se efectuará con arreglo a las condiciones establecidas en el convenio.

CUATRO. Publicar la presente concesión en la Base Nacional de Subvenciones (BDNS) y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Quart de Poblet.

CINCO: Notificar la concesión al concedente, con indicación de los recursos procedentes.





FIRMADO POR

El Secretaria acctal de Ayuntamiento de Quart de Poblet
ANGELES PAZ NAVARRO GIMENO
Resolución Nº 4612de 27/07/2026
11/08/2026



NIF: P4610400F

Secretaría y Presidencia Junta Gobierno Local

Expediente 2729746P

Para que conste y surta los efectos oportunos en el expediente de su razón, expido la presente de orden y con el visto bueno del la Sr. Alcalde Acctal, D. Juan José Susin Luque, en Quart de Poblet, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta (art. 206 ROF), ante mi, la Secretaria acctal, que certifico.

(Documento firmado electrónicamente)



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Quart de Poblet
P.D. RESOLUCIÓN Nº 4610
El concejal de AYUNTAMIENTO DE QUART DE POBLET
JUAN JOSE SUSIN LUQUE
11/08/2026

Pl. País Valencià, 1 - 46930 Quart de Poblet (València) - Tel.: 961536210 - Fax: 961521312 - secretar@quartdepoblet.org - www.quartdepoblet.org



AYUNTAMIENTO DE QUART DE POBLET

Código Seguro de Verificación: JPAA CC3J U4UH E7EF Y2Q9

Certificado acuerdo JGL - SEFYCU 8507665

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://quartdepoblet.sedipualba.es/>